HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 448

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ VOLVER AL SISTEMA CONVENCIONAL DE CIRCULACIÓN VEHÍCULAR, LOS DÍAS SÁBADOS Y FERIADOS EN LAS CALLES BELGRANO Y 9 DE JULIO DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO Y ALVEAR, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

448

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Bloque La Libertad Avanza

51

San Isidro, 10 de julio de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las calles Belgrano y 9 de Julio, de la Ciudad de San Isidro y la calle Alvear, en la Ciudad de Martínez;

CONSIDERANDO:

Que los sábados y feriados, las calles Alvear, Belgrano y 9 de Julio se convierten en peatonales;

Que esta medida se implementó durante la pandemia de COVID-19 para mantener la distancia entre los transeúntes;

Que muchos comerciantes afirman que esta situación atenta contra la actividad comercial en lugar de potenciarla;

Que estos últimos sábados en que Alvear no se hizo peatonal por las obras en Arenales, los comerciantes notaron un incremento en sus ventas y mayor afluencia de clientes;

Que durante un sábado lluvioso, que no se implementó esta medida, los comercios del centro comercial de San Isidro comprobaron que sus ventas aumentaron;

Que en San Isidro los comerciantes hicieron una encuesta y el 90% de ellos están a favor de que Belgrano y 9 de Julio dejen de ser peatonal durante los sábados y feriados;

Que los vecinos sanisidrenses tienen la costumbre de estacionar en las inmediaciones próximas donde van a realizar sus compras;

Que hay que escuchar a los vecinos para tomar decisiones de política pública;

Que las políticas para fomentar el comercio tienen que estar basadas en la evidencia;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Bloque La Libertad Avanza

51

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para volver al sistema convencional de circulación vehicular, los días sábados y feriados en las calles Belgrano y 9 de Julio, de la Ciudad de San Isidro, y Alvear, de la Ciudad de Martínez, ya que ésta situación atenta contra la actividad comercial.

Artículo 2°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Just. y Ambiente.
SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025.

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 JUL 2025
Hora 11:50
RECIBIDO